

INFORME SECRETARIAL

A despacho de la señora Juez informándole que el presente asunto, el 31 de octubre del presente año- Venció el término de suspensión acordado por las partes con su silencio. Armenia, noviembre 16 de 2021

LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ
Secretaria

Auto. 2530
2020-00295-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia Armenia Quindío

Armenia Q., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Observa el despacho que, en el presente proceso, el cual se encontraba suspendido hasta el 31 de octubre pasado, venció el término acordado por las partes, sin que se haya presentado al despacho escrito alguno. En tal virtud en cumplimiento del art 163 del CGP inciso segundo, se decretará la reanudación de las diligencias.

*Para continuar con la audiencia se señala el **día siete (7) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.)**, fecha más próxima disponible en la agenda del despacho. Insértese este auto con el estado para efectos de notificación a las partes.*

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84a93182d89c291bf7b80de86e85ec24369f77f1c893557091bd6885c5ee6c73

Documento generado en 15/11/2021 08:02:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>